

03/08/2017

Corte de Apelaciones confirmó prisión preventiva para imputado por tráfico de drogas

La Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique confirmó hoy, de forma unánime, la prisión preventiva de Nicolás Avila Duarte de 24 años, imputado en un caso de tráfico de drogas detectado el pasado martes 25 de julio en las cercanías de Puyuhuapi, como parte de un procedimiento conjunto entre el OS-7 de Carabineros, Aduanas y la Fiscalía Local de Coyhaique.



Como se recordará, Carabineros del OS-7

detuvo a 4 imputados por el tráfico de 3 kilos 740 gramos de clorhidrato de cocaína, la cual iba a ser comercializada en la Región de Aysén. Tres de los cuatro detenidos en esta investigación, dirigida por el fiscal adjunto jefe de Coyhaique, Luis González Aracena, presentan condenas anteriores asociadas a la ley de drogas de drogas, los cuales igualmente permanecen en prisión preventiva. Se trata de Jorge Ruperto Avila Rifo, 52 años, ambos con domicilio en Puerto Aysén; Mario César Silva Schaff, de 64 años, quien había salido hace menos de un mes de la cárcel con el beneficio de la libertad condicional tras ser condenado por otro caso de tráfico de drogas y finalmente Francisco Javier Cortés Cortés, 27 años, con domicilio en Coyhaique.

P A R T I C I P A C I Ó N

Los imputados se trasladaron el 15 de julio hacia Santiago para adquirir la droga. "El 25 de julio a las 14.50 horas, Mario Silva, Jorge Avila y Nicolás Avila fueron detenidos en el kilómetro 220 de la Carretera Austral, cercanías de Puyuhuapi, luego de la autorización del Juzgado de Cisnes", comentó el fiscal Luis González. Por su parte Francisco Cortés fue detenido el martes en su domicilio del sector alto de Coyhaique, en horas de la tarde, donde mantenía 5 cartuchos calibre 7,65 en un cargador automático, sin permiso de porte. La causa fue alegada por el abogado asesor de la Fiscalía, Luis Soto Becerra, quién señaló que "la Ilustrísima Corte de Apelaciones confirmó la prisión preventiva, ya que dio por acreditado en este estadio procesal tanto el hecho punible como la participación criminal de Nicolás Ávila Duarte, quien intervino tanto en la adquisición como en el transporte de la droga". El abogado agregó que el Tribunal de Alzada "descartó una hipótesis de complicidad, como asimismo un error de tipo, ya que el imputado tenía pleno conocimiento de las características de la transacción, interviniendo activamente en la misma".

El plazo para el término de la investigación que dirige la Fiscalía Local de Coyhaique, es de 90 días. La sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones estuvo integrada por los ministros Luis Sepúlveda, Sergio Mora y Alicia Araneda.